



Ref: PRO01-NPS-2023-ES-01

Orig: ES

## **Protocolo de actuación para autorización de asistencia de observadores expertos externos en clases a solicitud de padres de alumnos**

---

Alicante, octubre 2023

El artículo 14 del Reglamento General de las Escuelas Europeas establece que *“El Director puede autorizar a personas ajenas a la escuela a visitar la escuela, participar en eventos escolares y sentarse y observar clases con el acuerdo de los maestros interesados”*

El objeto de este protocolo es establecer el procedimiento a seguir en los casos de autorización de asistencia de observadores expertos externos en clases a solicitud de padres de alumnos.

Los requisitos que deben cumplimentarse en cada caso serán:

- ✓ **Solicitud de autorización:** Las solicitudes de autorización se remitirán por escrito y al director-es del ciclo correspondiente, mediante envío de correo electrónico con la explicación detallada de la concreta autorización que se solicita, la identificación de la persona a autorizar, incluyendo todos los fundamentos y explicaciones para su evaluación por el Director.
- ✓ **Requerimientos y aceptaciones:** En caso de autorización por parte del Director, se requerirá la previa y expresa cumplimentación y firma de los siguientes documentos, que deberán recabar las Secretarías de cada ciclo-s afectado-s:
  1. Aceptación y firma, por parte de la persona ajena a la Escuela y que se haya autorizado, del documento adjunto sobre confidencialidad y privacidad (Anexo I). Los padres solicitantes deberán recabar su firma por la persona autorizada y devolver el documento debidamente firmado – manuscrita o digital - a la Escuela.
  2. Autorización de los maestros interesados (Anexo II).
- ✓ **Comunicación informativa a los padres:** En caso de aceptación por el Director, recabados todas las anteriores requerimientos y autorizaciones, y previo a la asistencia o participación del visitante, la-s dirección-es de los ciclos afectados deberán remitir una comunicación informativa a todos los padres de los alumnos directa o indirectamente observados, informando de la autorización concedida, para conocimiento de los padres (Anexo III).

---

## *ANEXO I.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN*

---

En ....., a ..... de ..... de .....

D./Dña. ...., con DNI ....., se compromete a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre todo lo relacionado con su estancia en la Escuela Europea de Alicante, salvo el mínimo imprescindible para la finalidad para la que realiza las visitas, ya sean documentos, informaciones y cualesquiera otros elementos de los que tenga conocimiento como consecuencia de su acceso a las instalaciones.

En tal sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, el citado deber de confidencialidad y secreto comprende la siguiente información:

- Cualquier información protegida por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Cualquier información protegida por la normativa sobre propiedad industrial: Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, Ley 11/1988, de Protección Jurídica de las topografías de productos semiconductores, Ley 3/2000, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y restante normativa aplicable.
- Cualquier información sobre personas físicas identificadas o identificables, protegida por la normativa sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, normativa española de protección de datos de carácter personal y restante normativa aplicable.
- Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Cualquier información sujeta al deber de secreto profesional.
- Los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgada protegida por la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.
- Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos y que, por lo tanto, no sea de conocimiento público.

El deber de confidencialidad y secreto es ilimitado en el tiempo, por lo que subsistirá aun después de finalizar la relación del aquí firmante con el responsable del tratamiento (Escuela Europea de Alicante).

Y en prueba de su conformidad, firma la presente en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento:

D./Dña. ....

---

*ANEXO II.- CONSENTIMIENTO MAESTRO*

---

En Alicante, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

En su condición de tutor-maestro de la clase:

\_\_\_\_\_

Ha sido debidamente informado y muestra su conformidad y acuerdo con la autorización concedida por el Director, al amparo del art. 14 del Reglamento General de las Escuelas Europeas, para la asistencia de la siguiente persona:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

en los siguientes días/clases/eventos:

\_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

*NOTA: El artículo 14 del Reglamento General de las Escuelas Europeas establece que “El Director puede autorizar a personas ajenas a la escuela a visitar la escuela, participar en eventos escolares y sentarse y observar clases con el acuerdo de los maestros interesados”*

---

### *ANEXO III.- INFORMACIÓN FAMILIAS*

---

Estimadas familias,

Para su información y conforme art. 14 del Reglamento General de las Escuelas Europeas, se les informa que se ha autorizado la asistencia de un visitante en la Escuela en los siguientes días/clases/eventos en los que también participa su hijo:

---

La asistencia ha sido debidamente autorizada por la Dirección y se ha ajustado al *Protocolo de Actuación para Autorización de Asistencia de Observadores Expertos Externos en clases a solicitud de padres de alumnos* (publicado en la web), lo que se comunica para mayor transparencia y a efectos informativos.

Alicante, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*NOTA: El artículo 14 del Reglamento General de las Escuelas Europeas establece que “El Director puede autorizar a personas ajenas a la escuela a visitar la escuela, participar en eventos escolares y sentarse y observar clases con el acuerdo de los maestros interesados”*